

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

|  |   |
|--|---|
| <b>EXPEDIENTE:</b>                               | CONTR-2021- 1027829 LOTE 5673   |
| <b>OBJETO:</b>                                   | SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA SE0144. EXPTE. 00770/ISE/2021/SE. LOTE 1. |
| <b>PROC. ADJ.:</b>                               | ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS                             |
| <b>TIPO CONTRATO:</b>                            | SERVICIOS   |
| <b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> | 19.905,60 €   |
| <b>Porcentaje IVA:</b>                           | 10 %  |
| <b>Importe IVA:</b>                              | 1.990,56 €  |
| <b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:</b>        | 21.896,16 €   |
| <b>VALOR ESTIMADO:</b>                           | 19.905,60 €   |

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado CONTR-2021- 1027829 LOTE 5673 SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA SE0144. EXPTE. 00770/ISE/2021/SE. LOTE 1, y a tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 3 de noviembre de 2021 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartado del 1 al 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 17 de noviembre de 2021, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartado del 1 al 5 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 3 de diciembre de 2021, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

| LOTE | ENTIDAD            |
|------|--------------------|
| 1    | PEDROSA RAMOS, S.L |

Con fecha 9 de diciembre de 2021 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

|                          |                                |   |
|--------------------------|--------------------------------|---|
| MANUEL MORENO RETORTILLO | 27/12/2021 18:14:35            | PÁGINA: 1 / 3   |
| VERIFICACIÓN             | NJyGw37s6L2e5p4azUexi2dh5zOxDA | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

**LOTE 1 RUTA SE0144**

| Entidad            | Puntos Calidad de los Medios Materiales Empleados | Puntos Seguridad de los Medios Materiales Empleados | Puntos Control de Flota | Puntos Oferta Económica | Total Puntos |
|--------------------|---|---|-------------------------|-------------------------|--------------|
| PEDROSA RAMOS, S.L | 0   | 15  | 10                      | 45                      | 70           |

Con fecha 10 de diciembre de 2021 se requiere a la empresa PEDROSA RAMOS, S.L para que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, presentando en tiempo y forma la documentación requerida y resultando la misma conforme, tras el análisis efectuado por la Mesa de Contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato CONTR-2021- 1027829 LOTE 5673 SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA SE0144. EXPTE. 00770/ISE/2021/SE. LOTE 1, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe, y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Entidad            | Calidad de los Medios Materiales Empleados   | Seguridad de los Medios Materiales Empleados | Control de Flota | Importe Adjudicación (IVA no Incluido) | IVA        | Total       |
|--------------------|--|--|------------------|--|------------|-------------|
| PEDROSA RAMOS, S.L | OPCIÓN E: (vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2009) | SI   | SI               | 19.900,00 €                            | 1.990,00 € | 21.890,00 € |

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, **quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.**

El plazo de ejecución será de 110 DÍAS a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en el segundo y tercer trimestres del curso escolar 2021/2022.

**SEGUNDO.-** Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

**CUARTO.-** Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

#### LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

|                          |                                |   |               |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL MORENO RETORTILLO |                                | 27/12/2021 18:14:35   | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGw37s6L2e5p4azUexi2dh5zOxDA | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |